



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°179-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 ABR. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 7536, de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2179-2019-GRJ/ORAF/OASA/SAEM de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el Bach Adm. Percy Quispe Fernández, Encargado de Servicios Auxiliares de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 299-2020-GRJ/ORAF/OASA/SAEM de fecha 12 de febrero de 2020, suscrito por el Bach Adm. Percy Quispe Fernández, Encargado de Servicios Auxiliares de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares. El Informe Técnico N° 121-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de enero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 502-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 03 de marzo de 2020, suscrito por el Arq. Augusto Flores Paitan, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 179-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°:	4127607
EXP. N°:	2717723



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.

Contando con la Orden de Servicio N° 7536, de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito por el CP.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **HUAYLLANI JURADO MARGOT**, por la contratación del **SERVICIO PARA INSTALACION ELECTRICA Y CAMBIO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LUMINARIAS A TODO COSTO PARA LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, en un solo desembolso, por el monto de S/. 5,768.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 2179-2019-GRJ/ORAF/OASA/SAEM de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el Bach Adm.Percy Quispe Fernández, Encargado de Servicios Auxiliares de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD, a favor de **HUAYLLANI JURADO MARGOT**, por el **SERVICIO PARA INSTALACION ELECTRICA Y CAMBIO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LUMINARIAS A TODO COSTO PARA LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7536, por el monto de S/. 5,768.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 299-2020-GRJ/ORAF/OASA/SAEM de fecha 12 de febrero de 2020, suscrito por el Bach Adm.Percy Quispe Fernández, Encargado de Servicios Auxiliares de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD, a favor de **HUAYLLANI JURADO MARGOT**, por el **SERVICIO PARA INSTALACION ELECTRICA Y CAMBIO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LUMINARIAS A TODO COSTO PARA LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7536, por el monto de S/. 5,768.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 121-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de enero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual opina que **RESULTA PROCEDENTE, EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **HUAYLLANI JURADO MARGOT**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de la Orden de Servicio N° 7536-2019, correspondiente al único desembolso, por el monto de S/. 5,768.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 502- 2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 03 de marzo de 2020, remitido por el Arq. Augusto Flores Paitan, Gerente Regional de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **HUAYLLANI JURADO MARGOT**, por el **SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA Y CAMBIO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LUMINARIAS A TODO COSTO PARA LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, por el monto de S/. 5,768.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1082, Meta presupuestaria 0100, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 5,768.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 179-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7536-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **HUAYLLANI JURADO MARGOT**, por el monto de S/.5,768.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **HUAYLLANI JURADO MARGOT**, por el **SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA Y CAMBIO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LUMINARIAS A TODO COSTO PARA LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7536, por el monto de S/. 5,768.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **HUAYLLANI JURADO MARGOT**, por el **SERVICIO DE INSTALACION**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ELECTRICA Y CAMBIO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LUMINARIAS A TODO COSTO PARA LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7536, por el monto de S/. 5,768.00 (Cinco Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 0100
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3.2.4.1.1
MONTO : S/ 5,768.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

04 MAY 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL